

RES. DECECO N° 914.11
EXPEDIENTE N° 6.755/10
Salta, 6 DIC 2011

VISTO: La nota presentada por el alumno **Martín Esteban GUAYMAS TORNERO**, L.U. N° 515.040, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "**LA CALIDAD EMPRESARIAL: RECURSOS HUMANOS, COSTOS Y RESPONSABILIDAD**", autorizado por Res. N° 1.232/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 11, presta conformidad a lo solicitado, la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Administración de la Producción I, Directora del trabajo nombrado y a fs. 12, obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta interina del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º -Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "**LA CALIDAD EMPRESARIAL: RECURSOS HUMANOS, COSTOS Y RESPONSABILIDAD**", el día 12 de diciembre de 2011 a horas 17:00, en el que será examinado el alumno **Martín Esteban GUAYMAS TORNERO**, L.U. N° 515.040, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1º de la siguiente manera:

Cr. Carlos Darío Torres
Cr. Fernando José Bruna
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Víctor Roberto Di Francesco(s)

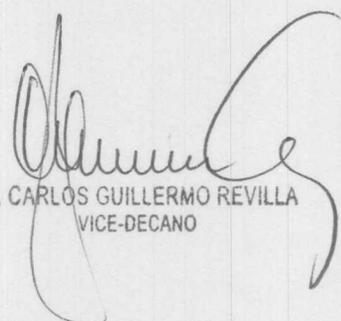
ARTICULO 3º -Invitar a la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, en su carácter de Directora del citado trabajo, a la defensa, sin voz, ni voto, conforme lo establece el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 4º - **Hágase saber** a los miembros del tribunal examinador, a la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, al alumno peticionante, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

cc.arn


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaria As. Académicos y de Investigación




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO